 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
	<b>FORMATO: AVISO</b>	Página: 1 de 2

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **SALVADOR FRAYLE**, a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 7909 de 12/12/2016

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
  - La dirección no existe \_\_\_\_\_
  - El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro, \_\_\_ZONA RURAL\_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SAL 105627 de 13/12/2016

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **17/02/2017 a las 07:00 Horas**

  
**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
 Subdirector Local de Usme-Sumapaz



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 2 de 2


### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy  
27/02/2017, siendo las 4:00 P.M.

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local de Usme-Sumapaz

Proyecto: MARCO ANTONIO LUIS MANCIPE-Auxiliar Administrativo

MEMO INT: 40463-23/07/2017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1
	<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS          A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</b>	

Bogotá D. C, 12 de Diciembre de 2016

Señor:  
**Salvador Fraile**  
 Antigua vía al Llano Kilometro 1  
 Vereda Los soches  
 Localidad 5 Usme.  
 Teléfono: 3214394349  
 Ciudad.

SDIS:orig:1410000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU  
 Dest: SALVADOR FRAILE MURCIA  
 Asun: RESPUESTA  
 Fecha: 13/12/2016 10:21 AM Fol: 1 Anexo  
 Rad: SAL-105027 Rpa: ENT-57301

**Asunto:** Respuesta Queja Rad: ENT-7909

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informar que la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento a la prestación de los Servicios Sociales en la Localidad 5 de Usme, en el marco del proyecto 1098, Bogotá te Nutre, en la modalidad Canasta Complementaria y teniendo en cuenta su petición le comunicamos que de acuerdo al seguimiento realizado se evidenció que desde el mes de mayo de 2016 cambio la composición de su núcleo familiar, por lo cual le recordamos que en cumplimiento al acta de compromiso de los participantes con la Secretaría Distrital De Integración Social, la cual fue firmada por cada uno de los participantes de la canasta rural, en el Numeral 4 dice: *informar por escrito y de formar inmediata a la Subdirección Local de Integración Social, el cambio en la composición de la familia, en caso de incumplimiento el participante será egresado por omisión en la información.*

Adicionalmente para otorgar una canasta tipo A, que es la que usted venía recibiendo en la canasta rural, es necesario que el núcleo familiar este compuesto mínimo por dos personas, puesto que la canasta complementaria se entrega a familias y no a las personas de manera individual, como usted lo manifiesta en su petición y de acuerdo al seguimiento, su hijo solo está con usted en temporada de vacaciones, ya que el actualmente reside en Cajicá, por lo anteriormente mencionado, no es posible seguir entregándole la canasta complementaria.

Cordialmente



**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ**  
 Subdirector Local Usme Sumapaz

Proyectó: Adriana Cortés Díaz, profesional local 1098 Bogotá te Nutre - SLIS.  
 Revisó: Arbey Ortiz profesional local 1098 Bogotá te Nutre - SLIS.

**AYUDANOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento lo invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar en cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte